

**SOBRE CIUDAD Y ARQUITECTURA
LA HUELLA DEL TIEMPO.
LA REHABILITACIÓN DE LA REAL FÁBRICA DE
ARTILLERÍA DE SEVILLA**

Francisco Torres Martínez

Excelentísimo Señor Presidente de esta Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría,
Ilustrísimas Académicas y Académicos,
señoras y señores.

Como saben ustedes, estas jornadas tratan sobre la Rehabilitación parcial de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla. No voy a avanzarles ahora la descripción de este gran edificio de nuestra ciudad, pues será objeto de las distintas exposiciones que están a cargo de los profesionales responsables de la actuación, pero sí reconocer la singularidad de una intervención patrimonial en la que el edificio es prácticamente desconocido por el común de los ciudadanos, debido a que su uso como instalación estratégica de interés militar ha restringido drásticamente su acceso.

¿Qué entendemos por rehabilitación? Es un tipo de intervención que ha existido siempre y caracterizado buena parte de la historia de la ciudad y la arquitectura. Al fin y al cabo, supone la ejecución de determinadas actuaciones en un edificio existente con objeto de solucionar problemas derivados de la obsolescencia funcional, de la necesidad de corregir patologías estructurales o constructivas, cambios de uso, ampliaciones de superficie o incluso la voluntad de introducir un nuevo imaginario formal. Es habitual que cualquier obra de arquitectura pueda estar determinada por preexistencias, sean las condiciones de un lugar geográfico o de un entorno urbano, pero la obra de rehabilitación se produce además en el seno de un edificio o conjunto de ellos. El hecho diferencial en nuestra época, y central en estas jornadas, será la valoración patrimonial de todo o parte del edificio a intervenir, algo que trasciende de los meros intereses individuales del promotor o del propietario, y ante la que el propio planteamiento del arquitecto vendrá determinado por las exigencias de atender al cumplimiento de normativas cautelares, planeamiento urbanístico o incluso requerimientos legales.

Cualquier obra de arquitectura debe ser analizada en toda su integridad y, en el caso de las obras de rehabilitación que estamos considerando,

como una unidad en la que se integran tanto partes que deberán ser objeto de una intervención de restauración como otras que serán necesariamente de nueva ejecución. Sin embargo, para nuestro empeño de hoy -el entendimiento del edificio objeto de nuestra actuación como integrante de un patrimonio colectivo de carácter monumental- es procedente y hasta necesario considerar aspectos históricos y conceptuales del debate sobre la conservación y restauración de las ruinas y restos antiguos, valorados tradicionalmente como monumentos.

Multitud de análisis y trabajos específicos se han ocupado de estas cuestiones, y sin ir más lejos, en nuestro propio entorno académico, un trabajo de la profesora María del Valle Gómez de Terreros suscita algunas cuestiones de gran interés para esta ocasión, como la vinculación de la representación que desde el siglo XVI han hecho pintores, grabadores y dibujantes de las ruinas antiguas y clásicas, construyendo el imaginario de estudiosos e interesados ante la expectativa de visitar *in situ* esas ruinas. Y de ahí la exigencia de plantearse la conservación, en definitiva la detención del proceso de degradación de dichos restos, y de cómo esa representación es la que fija la imagen que se espera mantener. Y consiguientemente, la aparición de un debate intelectual sobre la licitud de unas actuaciones que posibiliten su conservación y que supongan necesariamente la introducción de elementos ajenos a la obra original. Aún más, cuando ya en una época más cercana se globaliza el rito y la experiencia del viaje y la visita a las ruinas de los monumentos clásicos o “antiguos”, aparece la idea de facilitar la “legibilidad” de esos restos para el visitante no especialista, propiciando actuaciones de reconstrucción que busquen completar una imagen pretendidamente cercana a la original, lo que finalmente puede llevar a considerar como artificio a la obra “restaurada”.

Se suele simplificar el debate histórico ejemplificándolo en la confrontación nacida en el siglo XIX entre los planteamientos de John Ruskin (1814–1879): que afirmaba: “... la conservación de los monumentos del pasado no es una simple cuestión de conveniencia o de sentimiento. **No tenemos el derecho de tocarlos.** No nos pertenecen. Pertenecen en parte a los que los construyeron y en parte a las generaciones que han de venir después.” Y los de Eugène Viollet le Duc (1814 – 1879): “El restaurador debe ponerse en la piel del arquitecto-creador primitivo; entender el espíritu de la obra y aplicarlo a la reconstrucción de la misma. Restaurar un edificio no es conservarlo, rehacerlo o repararlo; **es restituirlo a un estado completo que puede que no haya existido nunca...**“

A día de hoy la práctica y la ya tradición contemporánea, tanto de la restauración como de la rehabilitación, abunda en una teoría de ejemplos muy

extensa. Dos extremos, Viollet y Ruskin, de una línea de pensamiento en la que podemos encontrar una gran disparidad de actuaciones estimuladas por una cada vez mayor tendencia a rehabilitar edificios de carácter patrimonial. Tendencia que por un lado permite la “conservación” del edificio en cuestión y por otro prestigia a la institución promotora. Así hoy la actuación en un conjunto o edificio de interés patrimonial -sea del alcance que sea- puede llegar a convertirse en un asunto de interés público. Un asunto en el que intervienen:

Por una parte, un particular o una administración que tienen la titularidad del bien y promueven una operación de rehabilitación que viene determinada generalmente por la dotación al edificio de nuevas capacidades, siendo el promotor quien plantea el alcance y las características de la intervención.

Por otra, una administración legisladora que ha promovido disposiciones normativas, estableciendo cautelas, o incluso determinando características y alcance de las posibles intervenciones, por medio de cartas, planeamiento de protección, reglamentos o leyes patrimoniales. Y encomienda a sus servicios técnicos que controlen los proyectos y obras.

Finalmente la tarea, los trabajos, se encomiendan a un equipo de profesionales acreditados que deberán llevarlos a cabo bajo la “tutela, vigilancia” de ese cuerpo normativo y de los técnicos de la administración cultural garantes del cumplimiento de la ley.

Y una cuestión de importancia en la que muchos de los analistas más rigurosos ponen el énfasis será la diferencia entre estar en un lado, los que desde la teoría son impulsores y/o redactores de las distintas normativas, o en el otro, los responsables de redactar los proyectos y dirigir la ejecución de las obras. Incluso cuando ambos papeles han recaído a veces en la misma persona.

En última instancia lo relevante de confiar en un profesional contrastado y bien informado, pues es el arquitecto con su específico quehacer el que debe mediar entre esos valores patrimoniales colectivos, compartidos, y la nueva y necesaria intervención. Pero también la importancia de la preparación de un público, una ciudadanía que en definitiva detenta esa propiedad patrimonial colectiva, crítica y bien informada. No parece que la confianza ciega en las determinaciones legales o normativas pueda ser garante absoluta de la bondad o adecuación de la actuación.

Y en definitiva, añadiríamos, la certeza de que al final estaremos ante una nueva obra, que deberá percibirse y analizarse en su integridad como tal, en la que se iluminen mutuamente lo preexistente y lo nuevo, y evidenciar cómo se ha actuado para hacerlas convivir y configurar esa arquitectura.

Según el Reglamento de esta Real Academia, “*sus fines esenciales...*”

son el conocimiento, fomento, protección y difusión de las Bellas Artes y el Patrimonio Histórico Artístico en todas sus manifestaciones.” De ahí que la iniciativa de convocar estas jornadas y disponer así una plataforma de difusión y diálogo sobre una intervención tan significativa como la rehabilitación de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla sea ocasión para el cumplimiento de estos objetivos. Y hacerlo desde el concurso de los profesionales directamente responsables de la actuación: mañana miércoles expondrán su trabajo los arquitectos Francisco Reina y Eduardo Martínez Moya, junto con el restaurador Jesús Serrano. El jueves tendremos ocasión de debatir en una mesa a la que precederá la intervención de Eva Díez, escritora y periodista a la que hemos confiado su moderación, demandando a un público informado que interpele sobre las decisiones que han orientado y conducido la obra. Hoy, en el seno de la introducción a las jornadas, intervendrá Javier Huesa, arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al que la institución municipal ha confiado el seguimiento y gestión del programa y el horizonte de la intervención. Finalmente, será el arqueólogo Álvaro Jiménez quien exponga también hoy los trabajos e investigaciones arqueológicas realizados en el ámbito de la Fábrica. Es esta una de las actuaciones, por otra parte obligadas, que se llevan a cabo con ocasión de la ejecución de las obras, y que analizando y estudiando lo todavía no conocido, bien por encontrarse soterrado u oculto entre fábricas o revestimientos posteriores, saca a la luz los restos que permitirán un mejor conocimiento de la historia urbana del lugar y el edificio. Y frecuentemente proporciona elementos y restos que suelen acrecentar el catálogo de elementos patrimoniales a considerar, y por qué no decirlo, pueden poner en crisis y normalmente exigir un replanteamiento de alguna de las decisiones previas de proyecto. Será una cuestión de suma importancia en el proceso de rehabilitación, considerar y acertar con el equilibrio entre las demandas de uno y otro de los campos y actores que están jugando en una actuación que suele tener tasado el tiempo y el presupuesto.

Pero toda actuación de rehabilitación necesita además del constructor, que finalmente organiza y lidera un equipo de profesionales capacitados y concernidos en un trabajo con un objetivo compartido. En nuestro caso además, esta Academia quiere expresar vivamente su agradecimiento a las dos empresas que participan en la UTE adjudicataria de las obras, Ferrovial y Heliopol, por el generoso patrocinio que permite celebrar dignamente estas sesiones.

Estamos por lo tanto en el inicio de unas jornadas de las que esperamos, al igual que del transcurso de una obra de estas características, acabar cuando menos informados de las expectativas y de los empeños de los distin-

tos actores, y conocer de primera mano unos resultados que deberán percibirse finalmente, como en toda obra de arquitectura, con el obligado conocimiento y visita al edificio. Finalmente permítanme, recordar brevemente cómo en tres actuaciones originadas por las destrucciones de la segunda guerra mundial en la ciudad de Berlín, sigue vivo el debate y la confrontación de tendencias de intervención ante la cuestión de la huella del tiempo en la arquitectura:

En la rehabilitación de la antigua Schauspielhaus, el teatro en prosa de Berlín de 1821, del arquitecto Schinkel, semidestruido en la guerra, reinaugurado en 1984 y sede de la Konzerthausorchester de Berlín desde 1994, el interior fue transformado para albergar salas de conciertos y configurado “al modo en que lo hubiera hecho el propio Schinkel”. (Fig. 1)

El antiguo Palacio Real, fuertemente dañado durante el conflicto mundial, demolido en 1950 por las autoridades de la República Democrática Alemana, fue reconstruido entre 2013 y 2020, en parte del edificio con las formas y elementos que existieron anteriormente, y en el resto mediante elementos de una arquitectura pretendidamente actual. (Fig. 2)

Y el Neues Museum, también de Berlín, construido entre 1847 y 1855 y asimismo fuertemente destruido durante la guerra, se reabre el año 2009 tras unas obras realizadas por el arquitecto David Chipperfield, en las que conviven elementos del edificio que muestran las heridas de la guerra, con estructuras y paramentos de una sensibilidad contemporánea. (Fig. 3)

Como ven, la vieja y nueva polémica sobre la presencia de las huellas del tiempo en nuestro patrimonio construido y rehabilitado, se muestran armadas, una y otra, con mimbres muy parecidos.

Cedo la palabra a Javier Huesa.

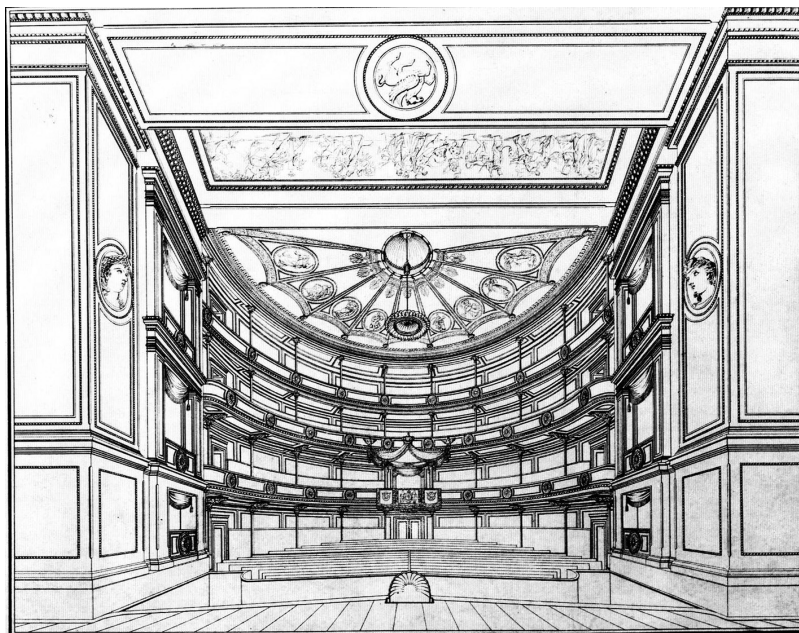


Fig. 1.1 Schauspielhaus. K.F. Schinkel. Perspectiva de la sala principal, 1818.



Fig. 1.2 La sala en 2022.



Fig. 2.1 El Palacio Real de Berlín en 1945.



Fig. 2.2 El nuevo Foro Humboldt en 2022.



Fig. 3.1 Neues Museum. Escalera principal, 1866.



Fig. 3.2 La escalera principal en 2022.

Introducción a la segunda jornada.

Buenas tardes a todos y gracias por su asistencia, que es la razón de ser de esta convocatoria. Hoy se desarrolla la segunda jornada de este ciclo en la que intervendrán los responsables del proyecto y dirección de la obra de arquitectura, y del proyecto y trabajos de conservación-restauración.

Como saben, ayer contamos con la intervención de Javier Huesa, arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, destacado por el promotor de las obras en la propia Dirección Facultativa, y de Álvaro Jiménez, arqueólogo responsable de los estudios y ejecución de los trabajos de arqueología.

Javier supo transmitirnos la entidad y alcance del papel de un promotor implicado desde los inicios y definición de la actuación hasta el seguimiento de muy cerca de la obra y de las cuestiones y posibles problemas que inevitablemente podrían lastrar la buena marcha de los trabajos. Álvaro, por su parte, supo mostrarnos brillantemente el rigor científico de su trabajo y el entusiasmo con que lo ha acometido. Creo además que los dos subrayaron además la implicación de las empresas adjudicatarias, Ferrovial y Heliopol, responsables de la ejecución de una obra tan compleja, en la consecución de los objetivos.

Cualquier obra debe asentarse firmemente en tres puntos de apoyo, el promotor, el equipo de proyecto y dirección, y la empresa responsable de la ejecución. Creo que hoy asistiremos a un nuevo episodio de esta necesaria conjunción de profesionalidad y voluntades. Y fíjense que he hablado de promotor y no de propietario, pues si la titularidad legal del edificio es del ente municipal, la efectiva, en tanto que edificio patrimonial, es de toda la ciudadanía, y como planteé ayer al inicio de estas jornadas, el objetivo en estos difíciles empeños es exigir que se les confíe a un equipo acreditado de profesionales en la dirección de las mismas, pero también procurar un público, unos ciudadanos, informados y críticos. Y para abonar esto último todavía contaremos con la sesión del jueves.

Introducción a la tercera jornada

Buenas tardes a todos y gracias de nuevo por su asistencia. Ya saben que hoy es la última jornada del ciclo que hemos titulado “La Huella del Tiempo. La rehabilitación de la Fábrica de Artillería”. En el día de ayer asistimos a una amplia y brillante exposición de los trabajos por parte de Francisco Reina y Eduardo Martínez Moya, arquitectos responsables de la intervención, y finalmente de Jesús Serrano, conservador-restaurador.

Hoy dispondremos de un espacio de diálogo y debate sobre todo lo que se ha expuesto hasta este momento, algo que nos parece un instrumento indispensable en ese objetivo inicial de propiciar un conocimiento crítico, por parte de todos los que asistimos a estas jornadas, en torno a las cuestiones que se suscitan en la rehabilitación de edificios de interés patrimonial.

Con ese fin contaremos también con Eva Díez Pérez, a la que hemos invitado a moderar el debate y que previamente expondrá sus reflexiones en una intervención con el título “El bronce fundido del tiempo”.

Introducción a la Mesa de debate

Permítanme, antes de dar inicio a la mesa de debate, enunciar algunas de las cuestiones que creo pueden ser objeto del mismo:

¿Cómo y en qué instancias se deciden y establecen los programas que van a determinar el uso futuro y las necesidades de equipamiento e instalaciones en el edificio en cuestión? ¿Se dedica el suficiente empeño y tiempo a la redacción de estos programas, que van a ser determinantes en la operación?

¿Sería necesario que verdaderos especialistas de este ámbito analizaran críticamente la legislación y normativas que afectan a estas operaciones y que a veces pueden lastrar hasta hacer muy penosa y hasta imposible su ejecución?

¿Es aceptable que en este tipo de actuaciones pueda primar la oferta más barata frente a la calidad técnica de la propuesta?

Finalmente, cómo se incardinan en la actuación las intervenciones de profesionales como arqueólogos o restauradores, que frecuentemente son contratados por la empresa principal, pero tienen responsabilidades específicas ante las instancias culturales.

Y todas aquellas cuestiones que ustedes como asistentes a este ciclo tengan a bien plantear.